



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO QUE FIJA FECHA DE LECTURA DE FALLO

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandantes: ADOLFO ANTONIO REDONDO MARTÍNEZ
Demandados: PORVENIR S.A.
NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
ESE HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA DE ARBOLETES
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE SALUD
Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA
Llama en Gtía.: MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA
Radicado: 05-001-31-05-008-2022-000308-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Toda vez que mediante auto fechado el 6 de junio de 2023, se les concedió a las partes el término de diez (10) días para que allegaran al expediente el respectivo acuerdo CONCILIATORIO o TRANSACCIONAL, en atención a la voluntad de hacerlo que habían manifestado; sin embargo, se han superado los términos otorgados sin que se evidencie en el expediente acuerdo alguno, por lo que se hace necesario continuar el trámite del proceso.

Por lo tanto, se señala fecha para continuar la AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO, (LECTURA DEL FALLO) por cuanto la etapa de la práctica de la prueba ya fue agotada; el día CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.); con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la plataforma Lifesize.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 100 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 14 de
AGOSTO de 2023, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario